

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Por Real decreto de 14 de este mes se ha servido la Reina declarar cesante á D. Francisco de Paula Cuadrado, encargado de Negocios de S. M. en la corte de Bruselas, y nombrar para que le reemplace como ministro residente en la misma corte á D. Juan Gutierrez de la Concha, encargado de Negocios, cesante, y vocal de la junta consultiva de Estado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La Reina al mismo tiempo que se ha dignado admitir con aprecio el donativo de 5400 rs. que en muestra de adhesion á su Real Persona ha hecho el sargento retirado en Valladolid Mariano Lapieza, cuya cantidad resultó alcanzando en su ajuste de fin de Setiembre de 1841, se ha servido mandar que se publique en la Gaceta, y que el capitán general del octavo distrito le dé las gracias en su Real nombre por su generoso desprendimiento.

Teniendo en consideracion el bien del servicio, vengo en nombrar gobernador capitán general de las islas Filipinas, en reemplazo del teniente general Don Francisco de Paula Alcalá, que debe regresar á la Península, al mariscal de campo D. Narciso Clavería, que lo es actualmente del sexto distrito.

Dado en Palacio á 13 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra.=Manuel de Mazarredo.

Vengo en nombrar capitán general del sexto distrito (Aragon), en reempla-

zo del mariscal de campo D. Narciso Clavería, al de igual clase D. Manuel Breton, que lo es actualmente de Navarra.

Dado en Palacio á 13 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Guerra.=Manuel de Mazarredo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por este ministerio se ha expedido, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Uno de los primeros cuidados de S. M. apenas entró en el pleno ejercicio del poder supremo por la solemne declaracion de su mayor edad, fue dirigir una mirada dolorosa sobre el lamentable estado del culto y del clero en una nacion que aprecia el dictado de católica como el mas honroso de sus timbres y la mas esclarecida de sus glorias. Inoportuno fuera traer á exámen las pasadas épocas para fijar su punto de partida, cuando el objeto de S. M. y del Gobierno es sepultar en el olvido todas las querellas, todos los agravios, todas las recriminaciones que pudieran servir de obstáculo á la nueva era benéfica y reparadora que asoma hoy en el trono para bien de nuestra España, precedida de fecundas y gratas esperanzas. Trátase de aliviar el desamparo y de cicatrizar los males de la Iglesia, no de argüir esterilmente sobre las causas que los produjeron.

La tranquilidad espiritual de los fieles, íntimamente enlazada con el bienestar temporal de las naciones, la necesidad del santo ministerio transmitido sin interrupcion desde los Apóstoles por entre las alteraciones y trastornos de los siglos, la conveniencia de reanudar por medios decorosos las cordiales relaciones interrumpidas desgraciadamente con la Santa Sede, el sagrado carácter y la dignidad de los prelados como ministros del Señor, y la consideracion y el respeto que merecen en lo humano por su ancianidad y privaciones, han decidido á S. M., en cuyo ánimo son innatos los sentimientos religiosos y las ideas de be-

nevolencia y de dulzura, á reparar en cuanto sea dable la horfandad de las iglesias españolas. Alimentando este noble y santo pensamiento, el nombre de V. Ema., el nombre del venerable metropolitano de Sevilla fue naturalmente el primero pronunciado por el augusto labio de S. M., y el primero acogido por el Gobierno con respeto. El Gobierno abraza la mas plena confianza de que V. Ema. contribuirá con su influencia, con su palabra y con su noble ejemplo á que los deseos de S. M. alcancen feliz término; y tiene el mas sincero placer en comunicar á V. Ema. la primera muestra de su Real aprecio, alzando el confinamiento que sufre en esa ciudad por disposicion gubernativa desde 18 de Febrero de 1833, y encargándole que regrese á su silla metropolitana y al cuidado de los fieles encomendados á la direccion espiritual de V. Ema., que anhelan vivamente la restitucion de su prelado.

De Real orden lo digo á V. Ema. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1844.=Emmo. señor cardenal arzobispo de Sevilla Don Francisco Javier Cienfuegos y Jovelanos.

Igual comunicacion se ha pasado de orden de S. M. al M. R. arzobispo de Santiago, y al mismo tiempo se han tomado las disposiciones oportunas para que las respectivas autoridades preparen la despedida, recibimiento y auxilios en el tránsito de aquellos prelados de la manera que se debe á su alta dignidad y á los respetos de su clase.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Señora: En la provincia de Guipúzcoa, bajo el régimen foral, no se reconocia por capital á ninguno de los pueblos de su territorio; y entonces el gobierno local ó diputacion residia alternativamente, primero tres meses y despues seis en cada uno de los pueblos de San Sebastian, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia. En 1679 se acordó que la residen-

cia en cada uno de estos pueblos fuese de un año, y en 1746 se prorogó á tres, y al paso que nos acercamos á la presente época, se advierte en los naturales, juntamente con la conviccion de lo necesario y conveniente que les era fijar la capital de la provincia de un modo estable, su repugnancia á toda localidad es-

centrica. Por esto la junta general de Guipúzcoa, en su acuerdo de 1841 manifestó, siendo intérprete de los deseos de toda la provincia, que se debía dar la preferencia para capital á la villa de Tolosa por hallarse situada sobre la carretera, y por su posicion central que abrevia las comunicaciones en aquel pais escabroso.

El Real decreto de 30 de Noviembre de 1833 no mandó que fuese San Sebastian la capital de Guipúzcoa, sino que supuso que lo era; y durante la guerra civil, ocupada casi toda la provincia por fuerzas enemigas, eran inoportunas las reclamaciones contra lo que exigian entonces á todas luces las circunstancias y la política. Por fortuna hoy se puede dar oidos á otras consideraciones, y los acuerdos y reiteradas exposiciones que, á petición de muchos pueblos ha dirigido al Gobierno de V. M. la diputacion provincial de Guipúzcoa, son la expresion del deseo general de sus comitentes, deseo que V. M., en su anhelo de labrar la pública felicidad, no querrá desatender.

Por lo tanto el Consejo de Ministros tiene la honra de proponer á V. M. que se digne acceder al voto de la provincia de Guipúzcoa, mandando que en adelante sea la capital la villa de Tolosa, decreto que no vulnera ninguna disposicion legal, y es ademas conveniente á la administracion de la misma provincia.

Madrid 19 de Enero de 1844.=Señora.=A. L. R. P. de V. M.=Luis Gonzalez Brabo.=Luis Mayans.=Manuel de Mazarredo.=El marques de Peñafloreda.=Juan José Garcia Carrasco.=José Filiberto Portillo.

DECRETO.

Conformándome con lo que me ha propuesto mi Consejo de Ministros, y accediendo á las reiteradas súplicas de la

FOLLETON.

MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS ESLAVOS.

SUS ANTERIORES EPOCAS Y SUS NUEVAS TENDENCIAS.

(Continuacion.)

Pedro el Grande hizo militares á todos los funcionarios civiles, incluso el clero, para desarmarle y sujetarle mejor. Los obispos tuvieron el grado de generales, los archimandritas el de oficiales generales, y así por su orden. El que en Rusia no tenia grado no tenia existencia social: hasta los mas poderosos quedaban sin destino como los inútiles. La nacion era el ejército: la Rusia no era mas que un vasto campamento, y ofrecia el asombroso espectáculo de un pueblo agrícola, de una nacion eslava, de un Estado europeo gobernado por una horda de tártaros.

No nos internaremos mas en la historia rusa: ya que hemos conocido su espíritu no queremos mas. Los hechos, despues de los siglos, han inculcado al Czar una conviccion que nunca hubiera podido darle una teoría, á saber: que él está por cima de toda ley, de toda Constitucion, de todo título, y que le va consigo el origen del poder. Como Dios, es Monarca absoluto, infalible, Soberano hasta para las almas, y en todas partes presente por su autoridad. En vez de reinar por el amor reina por el terror, y está rodea-

do de suplicios y de tinieblas. Sin embargo, aquel señor inexorable que está demasiado elevado sobre los demas hombres para ser su igual, y que no tiene quien se le parezca, está mortificado continuamente en su soberbio aislamiento por secretos temores, rodeado de fantasmas, de traicion, y aun algunas veces entregado al delirio.

Aquel Dios terrestre tiene bajo sus órdenes 60 millones de súbditos, ó por mejor decir, de criaturas que no aspiran mas que para él y por él, y que le ofrecen un culto mezclado de terror. ¡Cosa admirable! Aquel largo despotismo no les ha enervado ni entorpecido. El da á la muchedumbre obediente una ruda energía, y crece en ellos una fiebre de ambicion que no cesa de estimularlos. Todos los rusos son iguales ante su señor; pero una sabia gerarquía prescribe los grados que existen entre ellos. Nada de nobleza: en su lugar existen una infinidad de grados; y como el Czar es libre en abatir ó ensalzar á su arbitrio á quien quiera, y el pueblo esclavo desea subsanar su abatimiento por medio de sus títulos, de aquí aquella sed insaciable de adelantos que continuamente abraza á las turbas. Todas aquellas encontradas pretensiones contribuyen poderosamente á aumentar el celo por el Czar: aquellas envidiosas rivalidades estan subordinadas bajo sus órdenes, y aquellos odios dóciles entretienen sin turbulencias una perpetua fermentacion. Los pensamientos generosos estan allí prohibidos, porque ilustrarian el alma y la dispondrian para la revolucion. Si alguno

se indigna por los crímenes del Gobierno, debe ahogar en su corazon la voz de la justicia y de la piedad, y conocer su impotencia. Allí no se tolera la verdad: todo está bajo el espionaje del Czar. El silencio pesa despues de los siglos en aquel triste imperio; silencio horroroso, porque aquellos dolores y aquellas ambiciones mudas son ahora mas fuertes.

Nada exageramos: es cierto que en Rusia han existido algunos Principes justos y bondadosos, cuyo carácter estaba en oposicion con el carácter del Gobierno; pero ó concluyeron por ceder á la influencia de una antigua tradicion, ó vinieron á ser víctimas de su influencia. En vano sería querer disimular: no hay historia tan sombría como la de Rusia. Es imposible no estremerse al espectáculo que presenta. Pero; qué fuerza la suya! La fuerza de la pasion; pasion del mando en el Czar, deseo de servidumbre en el pueblo. La autocracia es el parasismo de la tirania de muchos siglos.

Mr. Mikiewicz ha llamado á la Rusia una Convencion permanente. Parece aventurada la calificacion; pero á pesar de las diferencias que se encuentran, y que es supérfluo examinar, tiene bastantes puntos de analogia. La orgía de la libertad fue igual á la del despotismo, y en ambas épocas su alma fue el espíritu de devastacion y el terror. Los Czars no han organizado, como la montaña, mas que un formidable poder para la destruccion. Las conquistas sin fin son la palabra de orden de aquel imperio. Las doctri-

nas de la Convencion se aproximaban por muchos puntos al sistema ruso. La filosofía del siglo XVIII estaba muy en boga en San Petersburgo: niugun temor infundia el materialismo al poder absoluto: sabian los filósofos la religion; pero los Czars habian sujetado por muchos siglos á la Iglesia, y habian retirado al clero toda influencia. Voltaire en su vejez mostró una gran simpatía por la Rusia, y felicitó á aquel dichoso pais por no haber conocido los abades. En tanto que los filósofos encomendaban la severidad de las costumbres, la licencia era el sistema de la corte de Catalina. La union misteriosa del pensamiento moscovita con el espíritu enciclopedista tuvo lugar en tiempo de aquella muger llena de sagacidad y firmeza, fria de corazon y sensual, que unia el genio de una civilizacion refinada y egoísta á la crueldad y al despotismo de los gefes mogoles, y presidió con Ivan y Pedro los destinos de la autocracia.

Ese poder que reina dentro por el terror amenaza por fuera. La Rusia es menos temible por su extension que por el espíritu que la anima. Entre el Czar y los demas Monarcas existe una gran diferencia. Su autoridad existe en él mismo, y es absoluta en toda la extension de la palabra. Los demas Soberanos apelan á un pacto para establecer sus derechos, y siempre les domina un principio. Solb el Czar no tiene cosa ninguna por cima de sí. El es la encarnacion del poder sobre la tierra, él tiene derecho al imperio universal, y niugun trono está á la al-

deputacion provincial de Guipúzcoa, como asimismo al voto general de aquella provincia, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La capital de la provincia de Guipúzcoa se trasladará a la villa de Tolosa.

Art. 2.º Los Ministros, cada uno en su respectivo departamento, tomarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 19 de Enero de 1844.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflorida.

S. M. se ha servido disponer que Don Simon de Roda, gefe político electo de la provincia de Murcia, pase á desempeñar igual destino á la de Málaga: que D. Mariano Muñoz y Lopez, gefe político de Zaragoza, se traslade á la de Murcia; y para reemplazarle en aquella se ha dignado nombrar á D. Martin de Foronda y Viedma, cesante de la de Murcia.

D. Joaquin Egoiene, D. Leonardo Campos, D. Ignacio Virto, D. Pablo Sebastian Garcia y D. Manuel Estremera y Muñoz, se presentarán a la mayor brevedad en este ministerio para enterarse de asuntos que les interesan.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 12 de Enero.

Las Cortes se ocupan de la discusión del proyecto de contestacion al discurso de la corona, que está concebido en estos términos:

Señora: La Cámara de Diputados oyó con satisfaccion y respeto las expresiones con que V. M. se dignó manifestar desde el trono el placer que sentia al ver reunidos de nuevo los representantes de la nacion, legítimos y únicos intérpretes de la opinion nacional.

El viaje de V. M. y del Rey su esposo con los augustos Principes por las provincias de Alentejo y Extremadura, no solo proporcionó á aquellos pueblos una ocasion de manifestar clara y terminantemente los leales sentimientos que animan á todos los portugueses, sino que sin duda será tambien fértil para ellos en saludables resultados.

El nacimiento de la Serma. Infanta es un fausto acontecimiento con el cual la Providencia, que vela incansable por la felicidad de estos reinos, proporcionó otra garantia mas para la perpetuidad de la dinastia reinante.

Muy grata es para la Cámara de Diputados la comunicacion que V. M. se ha servido hacerle de que las naciones aliadas continúan dando pruebas de sincera amistad. Muy grande será la satisfaccion de esta Cámara el día que terminen las negociaciones con la Santa Sede, concilianto con los derechos de la dinastia las regalías de la corona, la independencia de la nacion y las inmunidades de la Iglesia lusitana; objetos sobre los cuales son muy celosos los portugueses, y que V. M. sabrá siempre defender contra todas las tentativas.

La conservacion de la tranquilidad en este reino, en medio de las difíciles circunstancias

porque ha pasado la nacion vecina, es debida despues que á la bondad divina, al asiduo desvelo de V. M. ayudado de la índole y progresiva ilustracion del pueblo portugues.

La Cámara tratará con escrupulosa atencion el conveniente arreglo del ejército de mar y tierra.

Aguarda la Cámara que el Gobierno de V. M. la presente el presupuesto para el futuro año económico y las proposiciones relativas á los varios ramos del servicio público: esperando firmemente que el mismo Gobierno aplicará toda su atencion á la mejora de la Hacienda hasta conseguir que se equilibren los productos con los gastos de la nacion, providencias que hallarán completo apoyo en la Cámara, en cuanto en ellas se atiende á los recursos de los contribuyentes, á las exigencias del servicio y á los apuros de la situacion.

V. M. encontrará siempre á los Diputados de la nacion prontos para cooperar á la consolidacion de la grande obra que el tan llorado padre de V. M. legó á los portugueses, y cuyo legitimo desenvolvimiento abraza todas las condiciones de independencia, seguridad y libertad.—Siguen las firmas.

(Diario do Governo.)

FRANCIA.

Paris 12 de Enero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 125-55.

Cuatro y medio id., 112.

Tres por 100, 82-65.

Acciones del banco, 3265.

Cinco por 100 belga, 108½.

Dos y medio por 100 holandés, 54½.

España: Deuda activa, 30.

Pasiva, 5½.

Diferida sin interes, 5½.

El duque de Nemours partirá dentro de unos días para Bruselas en compañía de Mr. y Mad. la Princesa de Joinville. (Comm.)

Hoy se ha leído en la Cámara de los Diputados el proyecto de contestacion al discurso del trono (1), habiéndose señalado para su discusión el lunes próximo. El proyecto, redactado con la claridad y estilo elegante que era de esperar del secretario nombrado por la comision, ha sido escuchado con gusto por todos los circunstantes. Dos párrafos en particular han excitado las simpatías de la Cámara: el uno, relativo á las negociaciones entabladas por el Gobierno para la revision y modificacion de los tratados acerca del derecho de visita, y el otro que puede considerarse como una protesta formal y enérgica contra la interpretacion dada por algunos individuos de la Cámara al juramento prestado por los mismos á la Carta constitucional y al Rey de los franceses.

En la misma sesion ha presentado el Ministro de Hacienda el presupuesto para el año de 1845. El país verá con satisfaccion cómo al fin se va entrando en el sistema de equilibrar los presupuestos, desapareciendo así los efectos de la tormenta que amenazó la tranquilidad europea en 1840. La política de orden y de paz que reina hace tres años está ya dando sus frutos.

En el presupuesto para 1844, presentado en el año anterior, se pedia para el servicio ordinario un crédito de 1,281.013,710 francos, y para cubrirlo solo se contaba con 1,124.228,366 francos de ingresos, resultando el descubierta de 33.785.344 francos.

Para 1845 el presupuesto ordinario presenta un gasto de 1,276.106,797, y el ingreso de 1,276.925.251 francos: de consiguiente los ingresos exceden en mas de un millon de francos. (Debats.)

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Se estan haciendo grandes preparativos en las salas del tribunal del Banco de la Reina en Dublin para el juicio que va á celebrarse en breve. Se ha prolongado la galería hasta el fondo de la sala, y se han aumentado las gradas en cada lado. El gran sheriff y su segundo han mandado se reserve exclusivamente una galería para los taquígrafos, en donde, bajo ningun pretexto, tendrán entrada otras personas que no sean de la profesion. (Id.)

Las cartas de Constantioplá anuncian que el Divan se inclina á separarse de las dos provincias marítimas (la Francia y la Inglaterra), y á declararse abiertamente en favor de la Rusia. (Siécle.)

Esciben de Trieste con fecha del 3:

Las ultimas noticias de Atenas recibidas ayer tarde son del 26 de Diciembre. Hemos visto en los periódicos el texto del proyecto de contestacion de la Asamblea al discurso de la corona, que ha sido presentado al Rey por una diputacion compuesta de 12 individuos.

S. M. respondió:

«Recibo con singular placer la respuesta de la Asamblea nacional al discurso que pronuncié en el acto de abrir sus sesiones. La conformidad de sentimientos que en ella se expresan me causa una alegría sincera, pues esta conformidad nos ayudará á llevar á cabo la gran obra de la Constitucion de la Grecia.»

Estas palabras han causado en todos los ánimos una impresion favorable, y se continúan con ardor y confianza los trabajos de la Asamblea. Es probable prevalezca el sistema de dos Cámaras, y se cree con bastante fundamento que el nombramiento de Senadores pertenecerá al Rey. (Journal de Francfort.)

NOTICIAS NACIONALES.

Mataró 12 de Enero.

Tanto en este distrito como en el del Masnou, que son los en que está dividido este partido, se estaba en elegir para diputado provincial y suplente á los Sres. D. Joaquin Martí y Andreu, que ya lo habia sido y cesó en 1840, y Don Melchor Vidal, que lo es en la actualidad, y que tan dignamente lo desempeña; pero estos señores manifestaron muy terminantemente no les seria posible en el caso de ser elegidos aceptar tan honoroso cargo, y atendida esta manifiestacion en una numerosa reunion de electores, se convino en nombrar á los Sres. D. Bruno Martí, abogado y propietario, y D. Juan de la Cruz Palau, hacendado, y en este concepto se imprimieron y distribuyeron las papeletas de candidatura.

Hoy ha tenido lugar el escrutinio de ambos distritos, y ha resultado haber tomado parte en la votacion unos 402 electores y obtenido votos.

D. Bruno Martí 402.

D. Joaquin Martí y Andreu 342.

D. Juan de la Cruz Palau 42.

Y cuatro votos inútiles por estar equivocados. En las votaciones se ha observado el mayor orden. (Corresp. del Imp.)

Barcelona 13 de Enero.

Sin rebajar en lo mas minimo el mérito que todos y cada uno de los cónsules contrajeron durante los desgraciados acontecimientos pasados, merece una particular y honorífica mencion el Sr. D. Pedro Olivás, cónsul general de Grecia. A mas de haber influido muchísimo y trabajado extraordinariamente para llevar á cabo la capitulacion, salvó inmensos intereses de un gran nu-

mero de personas; por cuya razon tenemos entendido que los favorecidos quieren pedir al ayuntamiento se dé un voto de gracias al señor cónsul Olivás por su filantrópico comportamiento en aquellas azarosas circunstancias. (Imparcial.)

Asegúrase que el Gobierno de S. M. ha accedido por fin á la peticion de la sociedad del liceo de Montesion, dirigida á permutar este convento con el de trinitarios de la Rambla. Se añade que deseosa aquella corporacion de erigir un grande teatro de música y declamacion en este ultimo local, piensa derribarlo todo, y adquiriendo una ó dos casas inmediatas, construir bajo un plan magnífico y brillante un coliseo superior á todos los que hay en la actualidad en Barcelona. (Id.)

MADRID 20 DE ENERO.

Del Boletín del ejército copiamos las siguientes disposiciones adoptadas por el ministerio de la Guerra, previniendo las horas y dias en que darán audiencia el Excmo. Sr. Ministro, el Sr. subsecretario y los Sres. oficiales de la secretaria, y designando las personas que por los cargos del Estado que desempeñan, ó categoría que gozan, tienen entrada franca en dicho ministerio, por requerirlo así el bien del servicio.

De orden del Excmo. Sr. Ministro, y para hacer compatible el servicio del público con el régimen interior de esta secretaria, se observarán las disposiciones siguientes:

1.º No se permite la entrada á ninguna clase de personas, sino en los casos y forma que á continuacion se expresan:

2.º Tienen libre entrada.

Los Ministros, subsecretarios y oficiales que son y han sido de las secretarías del Despacho. El capitán general, gobernador y gefe político.

Los inspectores y directores generales de las armas é institutos del ejército.

Los presidentes del tribunal supremo de Guerra y Marina y de los cuerpos consultivos de guerra.

El vicario general, los gefes de palacio y oficiales de la mayordomia mayor.

Los embajadores y ministros extranjeros.

3.º Los señores oficiales generales, Senadores y Diputados del reino; los ministros de los tribunales supremos, grandes de España é individuos del alto clero, tendrán entrada los jueves y domingos desde las tres en adelante en la sala denominada de generales, adonde saldrán á conferenciar los señores oficiales de esta secretaria.

4.º Todas las personas que no esten comprendidas en los artículos anteriores y deseen hablar al Sr. Ministro, subsecretario y oficiales, solo podrán verificarlo en los dias, horas y salas designadas para la audiencia pública en orden de esta fecha.

5.º Los porteros de este ministerio quedan responsables de la puntual ejecucion de las anteriores disposiciones, de recibir y tratar á cuantas personas se acerquen á la secretaria con la buena crianza y comedimiento que la urbanidad reclama y el decoro público exige. Madrid 17 de Enero de 1844.

Audiencia pública.

Excmo. Sr. Ministro.—Domingos á las doce de la mañana.

Sr. subsecretario.—Domingos á las dos de la tarde.

Señores oficiales.

Cabaleiro.—Lunes á las doce de la mañana.

Valiente.—Idem á las dos de la tarde.

Miralpeix.—Martes á las doce de la mañana.

tura del sayo. Esta es la creencia de los rusos; y tanto, que se escandalizaria el pueblo si su Señor dijese algun día que no era mas que igual á los otros Principes, porque estan persuadidos de que el Czar ejerce jurisdiccion sobre ellos, y que puede á su arbitrio deportarlos á la Siberia. El ejército está reputado, por la misma supersticion, como el unico ejército verdadero, y no ven en las tropas que le combatean mas que insurgentes y traidores. La nacion entera se promete un imperio sin fin. «¿Para qué queremos las alianzas? dice fieramente con su poeta Djerzawine: ninguna necesidad tenemos de ellas: da un paso joh Rusia! uno solo, y el universo es tuyo.» Estas esperanzas no son nuevas: cuando los rusos estaban ocultos en las selvas de Moscovia, débiles y humillados por los mogoles, ya tenian este sueño de soberbia, y no dudaban de su grandeza futura. Esta fe es inseparable de la autocracia: no se puede creer en el Czar sin creer al mismo tiempo que el mundo le pertenece. De suerte que los rusos son á la vez el pueblo mas esclavo y mas orgulloso de todos los pueblos.

El Asia no basta á la Rusia: el Czar agita los eslavos del Austria y de Turquía, y se anuncia como el gefe de su raza, y el unico que puede conducirlos á los grandes destinos. Es el pontífice y defensor de los cristianos griegos. Por medio de las alianzas y por sus secretos manejos tiene una intervencion en Alemania de tanto po-

der que subyuga, y que deberia advertir lo bastante al Gobierno. La influencia penetra mas todavia: en Paris mismo tiene sus prosélitos, sus periodistas y sus agentes. En tanto que el espíritu de autocracia anime á la Rusia, no querrá jamas detenerse en su carrera; todo querrá invadirlo, y meditará, segun dice, el modo de hacer la guerra á todo el mundo. Aquella política agresiva es tanto mas temible cuanto que tiene un plan combinado hace muchos siglos, á saber, el arrojio nacional, la fuerza militar, un impensable secreto, y la mas hábil diplomacia. Es sufrida porque se siente fuerte, pèrfida porque no reconoce la legitimidad de otro poder, altiva, astuta, perseverante é insaciable. Roma en otro tiempo fue tambien la enemiga de los pueblos: ella les quitó la libertad, y desde su humilde origen se creyó llamada á dominarlos.

III.—Polonia.

La Rusia se formó segun la escuela de los mogoles, Bohemia imitó á Alemania, Polonia en el centro de los Estados eslavos estaba mas al abrigo de las influencias extrangeras: sola en medio de ellos permaneci6 fiel al carácter nacional.

Polonia llegó á ser una democracia de nobles. El frances no tiene palabra que pueda exactamente designar aquel orden ecuestre que formaba la Republica. La palabra nobleza da una idea incompleta, y en Polonia no hubo cosa que se

pareciese al feudalismo, ni derecho de mayorazgo, ni orden de gerarquía. Los lequios tomaron para sí los censos que los eslavos pagaban á sus tropas, y en cambio se encargaron de defender al país, y por esta razon llegaron á ser los gefes militares y civiles del comun: en un principio fueron sus administradores, y mas adelante sus poseedores. Desde el principio los paisanos estaban obligados á la sumision, sin ser por eso esclavos, y vivian familiarmente con sus señores. Mezcláronse los lequios con los eslavos, y adoptaron sus costumbres.

El orden ecuestre se organizó como el comun primitivo, y la patria solo conservó para sí la Sloboda. Reservóse desde el principio, bajo el nombre de *Estarostias*, una parte del territorio, la cuarta parte de Polonia, que se distribuía en feudos vitalicios á los mas ilustres guerreros para proporcionarles medios de servir al Estado. Los demas nobles eran reputados como los colonos eslavos por tenedores mas bien que como propietarios de sus dominios privados. Conociendo ellos que todo lo habian recibido de la patria, que era la que tenia la verdadera posesion, prodigarón en todo tiempo, por servirla, sus bienes, creyendo menos hacer con aquello una accion generosa, que pagar una justa deuda.

A ejemplo de los colonos eslavos, todos y cada uno eran iguales y hermanos. El pueblo no era el soberano, como en las democracias modernas: todo ciudadano lo era por sí. Cada uno

era dueño de su patria, ejercia sobre ella una especie de dominio absoluto, y era grande de lo mas elevado de Polonia. El veto de uno solo era bastante para paralizar la voluntad pública. En los últimos apuros podian los ciudadanos unirse bajo juramento para salvar la patria: la mayoría entonces hacia ley entre ellos; pero á sus ojos esto era una tiranía pasajera como la dictadura en Roma. Luego que la Republica llegó á una regular situacion, debian los decretos de una confederacion ser aceptados por una dieta unánime para tener fuerza de obligar. Los derechos que exaltaban hasta aquel punto el poder individual, reprimian al mismo tiempo el egoismo. La Republica no podia sostenerse mas que á fuerza de abnegacion: el orden y el concierto no se mantenian mas que por el universal consentimiento: el espíritu de sacrificio era el secreto de estado de la Polonia.

Todo allí se hacia voluntariamente. No habia tesoro; porque voluntariamente se contribuía para las necesidades del Estado: no existian tropas permanentes, porque los ejércitos se formaban al primer llamamiento de la patria: no se conocian dignidades hereditarias, porque hasta la misma dignidad Real era electiva: los cargos públicos, por último, en vez de tener asignacion, obligaban á los que los poseian á hacer cuantiosos gastos. El embajador estaba obligado á mantener todas sus dependencias: debia hacer regalos á las Potencias extrangeras, y los que él

Molina.—Idem á las dos de la tarde.
 Loresecha.—Miércoles á las doce de la mañana.
 Cortés.—Idem á las dos de la tarde.
 Sanchez Tovar.—Jueves á las doce de la mañana.
 Palon.—Idem á las dos de la tarde.
 Paz.—Viernes á las doce de la mañana.
 Fernandez.—Idem á las dos de la tarde.
 Calonje.—Sábado á las doce de la mañana.
 Trias.—Idem á las dos de la tarde.
 Ceballos Escalera.—Domingos á las doce de la mañana.
 Estéfani.—Idem á las dos de la tarde.
 Parte.—Todos los días de once á doce.
 Se prohíbe á los porteros, bajo su mas estrecha responsabilidad, que pasen avisos, esquelas ni recados á los auxiliares y escribientes, en cuyas salas no se permitirá la entrada á ninguna clase de personas, cualquiera que fuere su categoría.

S. M. y A. se dignaron asistir anoche á la representación de *El Lago de las Hadas* en el teatro del Circo. Las augustas Princesas fueron recibidas y despedidas con vitores de entusiasmo. Durante la funcion el público dió muestras del mas profundo respeto á la Reina.

El teatro estaba iluminado exterior é interiormente, y el empresario habia adoptado las disposiciones convenientes para que S. M. y A. fuesen recibidas con el decoro debido. Los Ministros ocupaban el palco inmediato al en que se hallaba S. M.

Inútil es decir que el teatro rebosaba de gente, y que muchas personas que llevaban billete no lograron penetrar; tal era la concurrencia.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Todos los empleados cesantes de gobiernos politicos avocados ó residentes en esta corte y pueblos de la provincia, presentarán en esta secretaría dentro del preciso y perentorio término de 15 días una hoja de sus servicios con arreglo al modelo aprobado, y expresivo del pueblo de su naturaleza, edad, estado, último destino que desempeñaron, fecha de su cesacion y sueldos que disfrutaban, acompañando testimonio de los documentos de sus servicios y de la orden de su cesacion y calificación.

Madrid 16 de Enero de 1844.—Antonio Benavides. 3

REVISTA DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO.

Entre los beneficios inmensos que procura á las naciones la civilizacion moderna; entre los verdaderos progresos de nuestro siglo, y á par de los mas grandes y positivos adelantos, justo es mencionar la publicacion de las Revistas semanales ó mensuales, en las que con mesura, con templanza, con inteligencia, se discuten y dilucidan las tesis mas áridas é importantes, los puntos mas graves y culminantes de diferentes materias, aunque todas llamadas á ejercer grande y provechoso influjo en las costumbres y en la ilustracion del pais.

Las ciencias morales y las politicas, las artes, la literatura en su teoría y en su aplicacion, tienen en publicaciones semejantes campo sobrado donde competir, arena digna donde ostentar el grado de prosperidad á que han llegado, ó la altura á que se encuentran. Y ninguno de estos asuntos se ofrece con su aridez primitiva ni con la trivialidad que es tan comun en nuestros días. Debátense y trátense las cuestiones desde un punto de vista elevado; desnúdase la política de sus pasiones y de sus intereses, y en vez de la defensa de estos, abraza otra mas noble; la de los principios. Además, el mayor período que trascurre desde un numero á otro, permite y consiente que hable la fria razon y no el espíritu de bandería; que la imparcialidad ejerza

completo dominio sobre el escritor, y que colocado este en una posicion digna y conveniente, sea decoroso y justo, severo y concienzudo á un tiempo.

Otro tanto sucede en la literatura; conságrase á su estudio, al examen de su progreso ó decadencia, una atencion grave y profunda: considérela en la esfera que le es debida; no se le otorga la escasa importancia que algunos pretenden, sino que se la mira como instrumento poderoso de la civilizacion, cual vehiculo de la ilustracion del hombre, y por consecuencia de la de los pueblos. Servicio grande se les hace á estos difundiendo el conocimiento de ciertas nociones de alta utilidad, haciéndoles familiares ciertas ideas que desarrollan la inteligencia, que cultivan el entendimiento, que le marcan sendas desconocidas por donde marcha la humanidad en nuestro siglo anhelosa á la vez de gloria y de provecho.

Porque estos son los dos móviles que mueven á nuestra sociedad; porque estos son los objetos que el hombre se propone en sus afanes y en sus estudios: alcanzar renombre y merecida fama, mejorar su condicion, mejorando al propio tiempo la de las masas. Y si quiera pretomine en esto un principio de egoismo, justo es ensalzarlo con todo, pues que produce bienes positivos para las naciones.

El termómetro mas seguro, mas fijo, de la altura á que raya la ilustracion de un pais, es el numero de Revistas que en él se publican y la acogida que logran. No há muchos años, seis á lo sumo, que se fundó la *Revista de Madrid*, que hoy alcanza próspera y segura existencia, y que al través de tantas vicisitudes y alternativas como han ocurrido, prosigue su marcha, esquivando los escollos ó superándolos gloriosamente. Los hombres mas distinguidos de la España, los publicistas mas notables, los juriscóntulos mas famosos, los literatos mas eminentes, han puesto su firma en las páginas de aquella obra, que es un monumento levantado á las letras. Animado y animoso con este feliz éxito, sintiéndose fuerte con la conciencia de su poder, acometió otra empresa semejante poco mas hará de dos años, un joven desconocido entonces, hoy honra en verdad de la política y de la literatura española. Sorpresa y maravilla causa actualmente ver cómo el Sr. Moron, que es á quien aludimos, pudo entonces llevar á cabo lo que se habia propuesto. En los primeros números de su *Revista de España y del extranjero*, él solo, sin mas que su talento y su voluntad, cosas ambas que son mucho sin embargo, trató diferentes y opuestas materias con gran suma de conocimientos, con destreza y sagacidad admirables, y en estilo noble y elevado. No mas necesitó, ayudado de sus lecciones en el Ateneo, para ganar en breve tiempo alta y merecida fama. Y si como escritor aparecía notable, como orador ostentaba preciosas dotes, que hoy ya podemos juzgar en toda su madurez y desarrollo.

Queríamos hablar de la obra y hemos ido insensiblemente á parar al autor; queríamos decir algo á nuestros lectores de la *Revista de España y del extranjero*, y solamente hemos acertado á encomiar á su dignísimo fundador el Sr. D. Fermín Gouzalo Moron. Mas no importa, lo mismo es uno que otro; el actual Diputado, el publicista de ahora, mirará siempre con amor y ternura el camino por donde dió sus primeros pasos; las rosas que allí para él crecieron serán siempre bellas y puras; los laureles que allí cogió no se marchitarán nunca, si quiera consiga otros de mayor precio y valia. Si el Sr. Moron recordará con emocion la época en que, desconocido y modesto, colocó la primera piedra para el edificio de su reputacion justa y bien ganada.

Repetimoslo: el fundador de la *Revista de España* ha sido por mucho tiempo el sosten único, como hoy es el mas robusto, de esa publicacion notable, donde ha ostentado su talento y su asombrosa erudicion, ya considerando como político aventajado los sucesos que se desenlazaban á su vista; ya volviendo los ojos al siglo de oro de nuestra literatura, para juzgar con criterio imparcial á todos y á cada uno de aquellos

grandes poetas que hoy miramos con veneracion sentados en el pedestal inmenso que les ha erigido el mundo. Y si entendido se ha mostrado el Sr. Moron al considerar nuestra poesia y nuestro teatro antiguos, no menos ha aparecido al juzgar con delicadeza y tacto á los autores contemporáneos, á los que colician un nombre ó lo han conquistado ya.

Hoy ayudan al Sr. Moron en su árdua empresa cuantos hombres hay mas notables en nuestro pais en los diversos ramos del saber humano; hoy todos se glorian de cooperar á esa obra que un día comenzó sin mas auxilio que el de su propio genio.

No queremos nosotros mencionar aqui ninguno de los artículos que han enriquecido las columnas de la *Revista de España y del extranjero*: todos mereceran esta distincion, y todos son dignos de elogio. No han menester el nuestro ciertamente; pero cumplimos con un deber de justicia señalando al pais, á los hombres estudiosos, una obra que honra á la par á los que la publican, y a la nacion en donde se publica.

VARIEDADES.

Presentacion del conde de Ratti-Menton, cónsul de Francia, en la corte del Emperador de la China.

Hemos anunciado ya la llegada á Canton del conde de Ratti-Menton, cónsul de Francia, y su recibimiento por el alto comisario imperial y virey de Ki-Ing. Hé aqui nuevos detalles sobre esta entrevista:

El 29 de Agosto último llegó á Canton el conde de Ratti-Menton, cónsul de Francia, acompañado de Mr. Fournier-Duplan, comandante del *Alcméne*, que se hallaba en la rada de Macao, y pasó á Vampo adonde se le unió nuestro cónsul.

El 31 por la mañana dirigió al virey por el conducto de Kwang-Tcheou Fou (prefecto de Canton) una carta solicitando una audiencia para si y para Mr. Fournier-Duplan, y manifestando el deseo de ser presentado á S. A. el alto comisario imperial.

La mañana del 6 de Setiembre dejaron la ribera las dos lanchas del *Alcméne*, montadas por su tripulacion de grande uniforme, y llevando á su bordo al comandante de la corbeta, al cónsul, su canciller, ocho oficiales de la corbeta y otras varias personas que habian solicitado hacer parte del acompañamiento, y se dirigieron hácia la deliciosa propiedad del banista Po-Tin-Koua, donde debia tener lugar el recibimiento conforme á lo dispuesto por el virey.

La casa de recreo de Po-Tin-Koua pasa por una de las mas bellas de la China, y es tan rica como elegante. A eso de las once llegaron el mandarin Yang-Quang-Tong, juez de Canton, y Ham-Leu, delegado de S. A., el alto comisario imperial, igualmente que el Kwang-Tcheou-Fou, y el subprefecto de Casal-ranea.

Eran las doce cuando se oyó el ruido de los gongs, cuyos golpes repetidos once veces anunciaron la llegada de los grandes dignatarios. Instalados en la gran sala del entresuelo, enviaron un mandarin de boton de cristal azul á informar al cónsul de Francia que le recibirian con gran placer. Hallábanse allí S. A., el alto comisario imperial, condecorado con su faja amarilla, signo distintivo de su parentesco con la familia imperial, el E. S. virey, el Kwán-Tcheou-Fou y varios mandarines de botones azules y blancos.

Viendo entrar en la sala al cónsul y los que le acompañaban, se levantó S. A. imperial y el virey, y salieron á su encuentro.

El conde de Ratti-Menton entregó al virey en un saquito de seda bordado una carta de Mr. Guizot, Ministro de Negocios extranjeros; y habiéndola sacado el virey de dicho saquito, la puso en manos de S. A. el alto comisario imperial, quien leyó la traduccion que de ella se habia hecho, y la dirigió al destinatario. (Véase mas adelante la respuesta, carta num. 1.)

Los dos dignatarios dirigieron numerosas preguntas al cónsul de Francia y al comandante del *Alcméne* sobre el Rey y la familia Real, sobre Mr. Guizot y sobre las actuales relaciones de la Francia con las otras Potencias de Europa.

En seguida el cónsul presentó á S. A. una carta solicitando para la Francia las mismas ventajas que se habian acordado á la Inglaterra (véase el num. 2), y el alto comisario imperial respondió que puesto que el Gobierno chino habia obrado con la Inglaterra de una manera tan generosa, á pesar de las antiguas y recientes desavenencias, no creia el Gobierno imperial deber mostrarse menos benévolo con respecto á la Francia. (Véase mas adelante la respuesta escrita de S. A., núm. 3.)

Arregladas así las cosas, se descubrieron las autoridades, y rogaron á los franceses que hicieran lo mismo. (El ceremonial de la China previene que mientras se trata de negocios se mantenga cubierta la cabeza.) En seguida sirvieron sobre diferentes mesitas una gran porcion de manjares con azucar, de los cuales S. A. tomó sucesivamente varios para ofrecerlos á los franceses.

Antes de retirarse el comandante Fournier Duplan renovó al alto comisario imperial una peticion que habia hecho el comandante Cecile al E. S. virey de los Dos-Kwangs relativa á la libertad de un cristiano que habia sido preso hacia dos ó tres años, y á quien habian hecho varias marcas en la cara con un hierro ardiendo, por haber estado al servicio de un misionero sorprendido en el interior de la China. El alto comisario imperial ofreció escribir á Pekin al ministro de justicia recomendándole eficazmente este negocio.

Este recibimiento, que ha sido tan brillante como cordial, duró mas de una hora.

Núm. 1º A. S. E. Mr. Guizot, gran Ministro de la Francia, enca-ga lo del departament de Negocios extranjeros.

Ky-Ing, alto comisario imperial &c.
 Ki-Hon, virey de la provincia de los Dos-Kwangs &c.

El día 13 de la sétima luna intercalar del año 23 del reinato de Taou-Kwang hemos dado audiencia al Sr. conde de Ratti-Menton, enviado á Canton por V. E. en calidad de cónsul de primera clase, quien nos ha entregado directamente la carta en que el ilustre Ministro manifiesta sentimientos tan honorosos. Nuestro corazon se ha llenado de júbilo y le hemos dado las mas expresivas gracias.

Hace mucho tiempo que sabemos que el imperio francés es uno de los primeros Estados de Europa, y que hace tres siglos que comercia con el nuestro. Entre estos dos imperios ha reinado constantemente la paz y la amistad sin que hayá habido jamás la menor disension ni motivo alguno de litigio ó discordia. Los comerciantes franceses se han manejado en todas sus transacciones con un orden perfecto, y su conducta ha sido siempre conforme á las leyes y á la justicia.

Yo, el comisario imperial, he recibido últimamente de mi augusto Emperador la benévola autorizacion para acordar á los extranjeros el que trafiquen en los cinco puertos de Canton, Fouchow, Amoy, Ning-Po y Chank-Hal. En su virtud, y de acuerdo con mis colegas, he fijado y determinado los reglamentos relativos al comercio y á la tarifa. La modicidad de los derechos establecidos, prueba incontestablemente que hemos sido en cuanto á esto tan ámplios y generosos como era posible con los extranjeros que vienen de lejanos paises. Haciendo los negociantes franceses el comercio tan bien como los ingleses, les concedemos los mismos privilegios que á estos últimos, y las demas naciones han obtenido á consecuencia de la aprobacion de nuestro excelente Emperador.

Mr. de Ratti Menton que acaba de llegar á Canton en calidad de cónsul de primera clase, provisto de cartas oficiales del ilustre Ministro, y que además ha ocupado ya otros varios desti-

recibia eran para la patria; y muchas veces se arruinaba en nobles dispendios por sostener el honor de la Polonia. Allí no eran conocidos los tribunales permanentes, y en su lugar se reunia el jurado para juzgar las causas, apresurándose los hombres celosos á prender al culpable.

Todo ciudadano debía sacrificar enteramente su corazon, su sangre y su fortuna en bien de su pais. Todas las instituciones se unian para formarle para el sacrificio, al mismo tiempo que para la libertad. Sus instituciones en nada se parecian á las de ningun pueblo: eran las mejores porque proporcionaban una vida ideal, de fraternidad y de union, al mismo tiempo que las mas defectuosas, porque era inevitable la anarquía si la virtud faltaba.

La libertad polaca daba al hombre una dignidad inmensa, prescribia el desprendimiento, y extendia entre el pueblo el pensamiento de Dios, bien de distinto modo que aquel liberalismo limitado que hace al hombre mediano, y que no reconociéndole mas que como una fraccion de la multitud, le provoca al egoismo. El entusiasmo llegó á ser el alma de la Polonia, como el terror la de la Rusia, por la bondad de sus costumbres públicas, por consecuencia de gloriosos ejemplos y por el hábito de largos siglos. El Czar es todo en Rusia, la patria todo en Polonia. En ninguna parte como en Polonia ha impuesto la patria tantos deberes ni inspira un amor tan ferviente, tan religioso. Ella es para

los polacos mas que su sol natal: ella es sobre todo aquella sociedad ideal que queria enmendar las insituciones públicas. El culto de la patria es tan generoso como fiel. El polaco quiere para ella la independencia y no las conquistas, el honor mas bien que el imperio. Jactase de no haber sido nunca el agresor, y su patriotismo es mas que cualquiera otro, exento de rencor, rendido y caballeresco.

En las grandes ocasiones se reunia la Polonia entera, y entonces era cuando mas que nunca se ponía en claro el espíritu nacional. Todo el pais se ponía en movimiento, ó como se suele decir, se levantaba en masa. Llegaba el Livonés en su carroza escoltada de infantes alemanes con su carabina y su mecha: precipitábase á caballo los cosacos desde las orillas del Dnieper: venian por último los palatinos, los gobernadores y los castellanos con su acompañamiento de personas acomodadas y de buen nacimiento con sus banderas á la cabeza. Reuníase de este modo mas de 1000 nobles, extraño parlamento que acampaba en las orillas del Vistula. Aquella asamblea de nobles, ardiente, móvil y fogosa reunía á la fiera aristocrática el sentimiento popular. Sus deliberaciones eran á caballo, todos armados, y generalmente llevaban á mal escuchar largos discursos, mezclándose con las allocuciones de los oradores los relinchos de los caballos, y muchas veces la musica de los bailes. Prontos á la palabra y á la obra, á la menor

provocacion todos echaban mano á sus pistolas, una sola chispa encendia las cóleras, y sucedia entonces á la discusion una funcion de sablazos. Amábanse aquellas maneras de discusion, y la elocuencia tenia poco prestigio, y menos todavia la relexion. En aquella multitud heroica, todo se hacia por esfuerzo de corazon. Alguna vez, una palabra imprevista, lanzada por una voz en medio del tumulto, era repetida con aclamacion. No parecia sino que la inspiraba el Espíritu Santo. El entusiasmo servia de táctica, y solo una inspiracion repentina podia enseñorearse de aquella soberbia multitud.

Cuando la Polonia brilló con todo su esplendor fue en tiempo de los Jagelones. Habiéndose extinguido la dinastía de la Piasts, fue llamado el Rey de Hungría al trono. Dejó este dos hijas, y una fue proclamada Reina. Era esta una jóven Princesa de 14 años, de maravillosa hermosura y de ejemplar piedad. Habia sido ofrecida para esposa á un señor alemán jóven, bello y valiente; pero el duque de Lituania, encantado de lo que de ella habia oido decir, pidió su mano. Era gentil, anciano, y feroz como todos los snoyos, razon por la que la jóven Reina horrorizada no quiso volver á hablar de aquella union. La nobleza y el clero la representaron que aquel sacrificio ganaria para la fe á los paganos del Norte, y haria que volviesen á Polonia 20 prisioneros encerrados en sus impenetrables selvas. Resignóse la santa jóven, y recibió la bendicion

nupcial. El duque la hizo dichosa; y habiendo abjurado despues de su bautismo su antiguo carácter, se le aficionaron extraordinariamente los rusos por su clemencia y por el olvido de las injurias, y fue el modelo de un Principe cristiano, misericordioso y paternal. Todos sus sucesores siguieron su ejemplo, y no hay memoria de una continuacion tal de buenos Principes. Por espacio de dos siglos no se pudo acusar á los Jagelones de ninguna mala accion cometida por interes personal y dinástico. Tan salutable fue para los polacos la influencia de aquellos Principes, que cesaron las incursiones de los lituanos uniéndose á los polacos; y por la habilidad y dulzura de los Jagelones, la fusion de ambos pueblos no costó ni una gota de sangre. La orden teutónica, creada contra los paganos del norte, vió atajados sus progresos por aquella conversion, y aquel cercano peligro fue al momento conjurado. Los Jagelones reunieron mas de una vez á sus coronas las de Bohemia y de Hungría, dispusieron de la Moldavia y de la Valaquia, batieron á los tártaros y los rusos, poseyeron la Crimea y Moscou, y defendieron la cristiandad contra los turcos. En sus tiempos tenia la Polonia el cetro de los paises eslavos; ilustróse en su época las letras; la Polonia hacia alarde entonces con orgullo de sus poetas, sus historiadores, sus oradores y sus sabios, habiéndose fundado entonces tambien la universidad de Cracovia, á la que dió Córnicó una celebridad europea. (Se continuará.)

nos en varios países de Europa, donde se distinguió por su prudencia, su amenidad y espíritu conciliador, conseguirá fácilmente dirigir los negociantes franceses á quienes hará observar escrupulosamente todas las disposiciones relativas á su tráfico, y extenderá así nuestras relaciones de comercio y amistad.

Tal es la respuesta que tenemos el honor de dirigir al ilustre Ministro de Francia, rogándole que para evitar toda confusion emplee los mismos términos de que nosotros nos hemos servido para expresar sus títulos y poderes.

Canton dia 17 de la sétima luna intercalar del año 23 del reinado de Taou-Kwang.

Núm. 2. Copia de una carta de Mr. de Ratti-Menton á S. A. el alto comisario imperial.

Canton 5 de Setiembre de 1845. = Alteza: Asi que el Gobierno de S. M. el Emperador de los franceses se informó del feliz restablecimiento de la paz, su primer pensamiento fue el nombrar un cónsul en Canton, persuadido de que esta medida podria contribuir á dar mas ensanche á las relaciones, tan antiguas ya entre los imperios de China y Francia, y todo hace creer que se realizará este pensamiento. Sin embargo en el actual estado de las cosas, y á pesar de la buena armonia que durante mas de dos siglos no se interrumpió entre los dos imperios, S. M. el Emperador de los franceses, mi augusto amo, no desea para sus subditos mas que la participacion de los mismos privilegios de que gozan las otras naciones en el celeste imperio. Al efecto tengo el honor de rogar á V. A. tenga la bondad de entregarme un documento provisto del gran sello, semejante en un todo al que han obtenido los ingleses y americanos, por lo concerniente á sus futuras relaciones con estas regiones. Yo enviaré este documento al Emperador de los franceses, quien verá en él una justa vuelta de la simpatia que la Francia ha sentido siempre por la China.

Tengo el honor de ser &c. = Firmado, conde de Ratti-Menton.

Es copia conforme con el original. = El canceller del consulado, A. Rivoire.

Núm. 3. Carta del alto comisario imperial y del virey de los dos Kwang al Sr. conde de Ratti-Menton.

Ky-Yag, alto comisario imperial, miembro de la familia imperial, virey de las provincias de los Dos-Kian &c. &c.

Ky-Kong, presidente del ministerio de la Guerra, virey de las dos provincias de Kouang-Tong y de Kowng-See &c. &c.

Envian colectivamente esta respuesta oficial: El dia 13 de la sétima luna intercalar del año 23 del reinado de Taou-Kwang (6 de Setiembre de 1845.)

Nos, el dicho comisario y su colega, tuvimos el placer de una entrevista con el honorable cónsul de primera clase, que nos presentó directamente una carta que hemos abierto, leído y comprendido perfectamente.

La Francia es un Estado ilustre y poderoso del Océano occidental que ha mantenido relaciones pacificas y amistosas con la China durante mas de tres siglos, sin mediar la menor contestacion y sin efusion de sangre. Habiendo venido á Canton por orden del Emperador mi amo á fin de establecer una tarifa y reglamentos de comercio aplicables á los negociantes de todas las naciones, y estando ya dispuestos y convenidos estos reglamentos, y hecha la tarifa de una manera que debe abolir toda contribucion ilegal y toda exaccion, yo, el alto comisario imperial, he sometido respetuosamente estos dos actos á la aprobacion de S. M., cuya respuesta, recibida por el conde del Ministro de Hacienda, contiene la graciosa autorizacion de poner en ejecucion dichas tarifas y reglamentos.

De hoy mas los negociantes de todas las naciones gozarán superabundantemente de las bondades del Emperador de la China, que se complace en manifestar su benevolencia hácia los extranjeros, y en abrirles un inagotable manantial de riquezas. Asi la Francia, que tan largo tiempo ha mantenido relaciones amistosas con los chinos, y cuyos negociantes han observado hasta el presente una conducta pacifica, conforme á la estricta equidad y exenta de todo desorden, tiene títulos particulares para ser considerada con igual benevolencia, y cierto, que ningun otro país será mas parcialmente favorecido.

En su virtud.

Yo, el dicho alto comisario imperial y su colega, á petición del honorable cónsul de primera clase, hemos mandado sacar copia de la nueva tarifa y de los nuevos reglamentos concernientes á las relaciones comerciales, y hemos puesto en ellas formalmente los sellos de nuestro ministerio. Los enviamos adjuntos oficialmente al honorable cónsul de primera clase, instándole á traducirlas á la lengua del Océano occidental, y á publicarlas en su país á fin de que los negociantes franceses puedan conocerlos y conformarse con ellos.

A consecuencia de la apertura, en interes de las transacciones comerciales, de los cinco puertos de Canton, Font-Chow, Amoy, Ning-Po y Chadk-Hal, solo se exigirán los derechos imperiales especificados en la tarifa, igualmente que los de navegacion segun el tonelaje, quedando en adelante abolidas todas las otras percepciones y contribuciones: las otras disposiciones de los reglamentos son el resultado de los buenos sentimientos de nuestro gran Emperador para con los negociantes extranjeros. Deseando S. M.

librarlos de las trabas y abrirles un manantial mas vasto de beneficios, su benevolencia ha salido en esta ocasion, por decirlo así, de los límites ordinarios.

Como las disposiciones relativas al contrabando, á la frustracion fraudulenta de los ingresos, á la fijacion del curso de las monedas, á la confiscacion de las mercancías &c., conciernen á las leyes de la comarca; los agentes de los otros países les han prestado su consentimiento, y el honorable cónsul de primera clase debe obligar igualmente á los negociantes, sus nacionales, á obedecerlas implícitamente á fin de así evitar todo motivo de desorden y discusion. Cuando lleguen buques mercantes á uno de los puertos no podrán colocarse y traficar mas que en ciertos parajes limitados, que no podrán traspasar, y no podrán tampoco pasar á otros puertos de la China mas que á los cinco precitados puertos. Estos diferentes reglamentos se hallan actualmente en via de fijarse, y cuando sea conocida la voluntad del Emperador, se informará de ello oficialmente.

Habiendo venido con mision á Canton el honorable cónsul de primera clase, y habiendo traído consigo una carta del gran Ministro de su país, Nos, el alto comisario imperial y su colega, le trataremos con la mayor urbanidad y todo el miramiento que es debido, y le colocaremos bajo un pie de perfecta igualdad con los cónsules ingleses.

Importante comunicacion oficial hecha á Mr. de Ratti-Menton, cónsul de Francia de primera clase. Año 23 de Taou-Kwan, sétima luna intercalar, dia 17 (10 de Setiembre).

Los diarios holandeses publican los siguientes pormenores sobre las exequias del conde de Nassau:

Habiendo entrado el 29 á las diez de la noche en el dique del arsenal de Rotterdam el piróscalo *Cerberus*, no pudo efectuarse hasta media noche el desembarco de los restos mortales de S. M. el conde de Nassau. El féretro, ricamente adornado y de un peso de 1100 kilogramos, fue trasportado por los maestros obreros y comandaderos del arsenal. El contra-almirante Koopman, el general mayor Omphal, el coronel Spengler, el director de marina Ven-Huall, igualmente que los capitanes tenientes Van-Franck, Eastie y Baars han estado de guardia al pie del catafalco mientras permaneció el féretro en la sala de duelo.

En la mañana del sábado llegó el Rey inopinadamente al arsenal, acompañado solamente de su edecan el baron Mielliet Van-Coochoorn, y en seguida se dirigió solo á la sala de duelo, de donde conmovido profundamente no se separó sino al cabo de bastante tiempo, y aun no quiso volver al Haya sin visitar otra vez la sala que encerraba las cenizas de su augusto padre.

El domingo pasaron á Rotterdam SS. MM. y todos los miembros de la familia Real, y estuvieron durante una hora en el mas profundo recogimiento cerca de los despojos mortales del Príncipe, que la muerte acaba de arrebatár á su amor.

Todo el tiempo que permaneció en Rotterdam el féretro se enarboló en el arsenal á media asta el pabellon y estandarte Real, igualmente que sobre la torre mayor de la iglesia y en los navios del Estado, y todos los demas que se hallaban en el puerto.

El 3 de Febrero se celebró el entierro en Delft en medio de un inmenso concurso de ciudadanos que corrieron de todas partes á tomar parte en esta lúnebre ceremonia.

Asi que se depositó en la tumba el ataúd, salieron de la iglesia el Rey y los Príncipes, y se procedió entonces á poner el sello del Estado; luego el heraldo de armas anunció en alta voz que estaba terminada la inhumacion solemne de los restos mortales de S. M. el Rey Guillermo Federico, conde de Nassau.

RASGOS DE VALOR DE UNA ESPAÑOLA. = Varios periódicos han publicado antes de ahora, y exagerado tal vez, algunos rasgos de atrevimiento varonil de una joven bailarina española, la señorita Montes. Escriben de Varsovia con fecha 16 de Diciembre los siguientes detalles sobre una aventura en la cual esta actriz acaba de figurar como heroína.

La señorita Montes se encontraba en Berlin cuando tuvo lugar la visita de Nicolas al Rey de Prusia. Admirado de su belleza y de sus talentos coreográficos, el autócrata la invitó á que pasase á Petersburgo. La señorita Montes accedió á esta invitacion y partió. Llegada á Varsovia se ajustó por seis representaciones. Despues de la primera, en la cual habia recibido la mejor acogida, Mr. Abrahamowicz, coronel ruso, inspector de los teatros, fue á hacerla una visita; pero se condujo de un modo tan atrevido que obligó á la bailarina á ponerle cortosamente á la puerta de la calle. Humillado el inspector por esta accion, mandó á sus esbirros que silbasen á la bailarina en la próxima representacion. La señorita Montes, informada de esto, encontrándose en un baquete en casa de Mr. Steinkaller, en compañía de un gran número de literatos, les reveló esta odiosa intriga, contra la cual todos los presentes la prometieron su concurso.

Llegó el dia de la segunda representacion; el teatro se llenó de gente. Se levantó el telon, apareció la bailarina y fue recibida á la vez con entusiastas aplausos por el patio y las lunetas y

con silbidos por las altas galerías. Esta contradictoria acogida produjo un tumulto inaudito. Entonces la señorita Montes se adelanta hasta el borde de la escena y pide la palabra. Restablecida la calma, da gracias al público por la buena acogida que le ha merecido, y en cuanto á la humillacion que se la habia preparado, declara que conocia muy bien al autor de la intriga, y dirigiéndose hácia el sitio que ocupaba Mr. Abrahamowicz, le señaló con el dedo diciendo: "El autor es ese cobarde que se venga de una pobre muger respecto á la cual no ha podido realizar sus infames proyectos." En seguida abandonó el teatro. Inmediatamente fue en su busca la policia para prenderla.

Mr. Steinkaller y Mr. Lesnowski, redactor de la Gaceta de Varsovia, intervinieron en el asunto, la libraron de las manos de la policia y la condujeron en su coche á su habitacion. Pero á poco rato Mr. Sobolew, jefe de la policia, y Mr. Abrahamowicz, llegaron á la casa con dos gendarmes. Registraron todos sus efectos y sus papeles, y se preparaban á llevar mas lejos sus investigaciones, cuando la española tomando un puñal amenazó herir con él á cualquiera que se atreviese á aproximarse á ella. Intimidados los agresores se contentaron con hacerla salir de Varsovia acompañada de los gendarmes, obligándola á dirigirse hácia la frontera de Prusia.

Pero la bailarina habia olvidado su capa, Mr. Steinkaller, que la habia acompañado hasta la primera parada volvió á buscarla, mas fue arrestado en la barrera de la ciudad y puesto en prision por ocho dias. Ademas los directores del teatro han sido separados, Mr. de Lesnowski reemplazado en la Gaceta de Varsovia, y arrestadas un gran número de personas que habian hecho alarde de sus simpatias en favor de la señorita Montes; los individuos á quienes se cogió aplaudiendo han recibido 24 azotes.

En la frontera de Prusia la bailarina ha sido por parte de la aduana el objeto de un registro excesivamente escrupuloso, y allí tambien se ha visto precisada á hacerse respetar y á defender su persona con el puñal en la mano. Ha roto varias cartas que querian registrar, y ha arrojado los pedazos á la cara del oficial ruso; una de estas cartas era, segun se dice, de la Reina de Prusia.

La señorita Montes sin duda habrá perdido el deseo de volver en adelante al país sometido al Gobierno ruso.

AVISOS.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Debiendo sacarse á publica subasta en esta corte en los estrados de la intendencia general militar el servicio de los hospitales militares de las plazas de Burgos, Logroño y Santoña con arreglo al pliego de condiciones que está en manifiesto en la secretaria de la misma intendencia general, se hace saber al público para que las personas que gusten interesarse en el expresado asiento, acudan con sus proposiciones al remate que al efecto se ha de celebrar en dichos estrados á las doce del dia 7 del próximo mes de Febrero.

Teniendo que enterar á D. Lorenzo Obregon de un asunto que puede interesarle, se le replica se acerque al despacho de D. Dámaso de Cerrageria, calle de Fuencarral, núm. 49, ó indique su residencia, sea en esta corte ó fuera de ella; debiendo servir igualmente este aviso para sus herederos ó testamentarios en el caso de que hubiese fallecido. 8

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Paeden concurrir á cobrar los interesados de los números desde el 221 al 240 inclusive.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se vende á 3 rs. la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, sancionada en Barcelona á 14 de Julio de 1840 y mandada publicar por S. M. en 30 de Diciembre de 1843, con las modificaciones contenidas en el Real decreto de la misma fecha.

En el mismo despacho de libros se vende á 6 rs. el reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion de dicha ley. Consta de ocho pliegos de impresion con inclusion de 18 modelos, tres de medio pliego y cinco de cuartilla.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 193 á 60 d. f. ó vol.: 20 á v. f. ó vol. á prima de 1 y 1/2 por 100 en carpetas.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 26 1/2, 26, siete dieciseisavos, 26, nueve dieciseisavos, tres dieciseisavos y 26 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 27 1/2, 27, 27 y 27 á v. f. ó vol. y firme á prima de 2, 2, 1 1/2 y 1/2 por 100. Incripciones de la deuda flotante del Tesoro, 41 1/2 al contado, 42 y 41 á v. f. ó vol. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin interes, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2 á 3/4. Paris, 16-10.

Alicante, 1 pap. d. Málaga, 1 1/2 d. Barcelona á ps. fs., par. id. id. Santander, 1/2 pap. id. Bilbao, 1/2 id. id. Santiago, 3 id. id. Cádiz, 1 1/2 id. id. Sevilla, 1 1/2 d. Coruña, 3 id. id. Valencia, 3 d. Granada, 1 1/2 d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellania colativa eclesiástica perpétua fundada por Doña Rosa Marta, viuda de Don Juan Ramon Cuellar, vecina de esta ciudad, en la iglesia parroquial de S. Gil de la misma, bajo la invocacion de Ntra. Sra. del Pilar, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de este anuncio, comparezcan á deducirlo legalmente en el juzgado de primera instancia de esta capital y oficio del infrascrito escribano, calle Mayor, núm. 108; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que hubiere lugar, y se procederá á lo que en derecho corresponda. Y para su publicidad ha acordado el Sr. D. Isidoro Ramirez, juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia del dia de hoy á solicitud de D. Juan Bernardon, vecino de la misma, se anuncie mediante el presente.

Zaragoza 10 de Enero de 1844. = Por su mandado, Camilo Torres.

SUBASTAS.

No habiendo podido tener efecto por falta de postores el remate que estuvo señalado para el dia 20 del mes pasado, y de la quinta parte de la casa sita en la calle del Luciente de esta corte, núm. 4 nuevo de la manzana 150, tasada en 36,896 rs. á rebajar cargas; y habiéndose posteriormente presentado escrito en que se hace postura por las dos terceras partes de dicha cantidad á rebajar cargas y libre de gastos de escritura, derechos judiciales, copia, tomas de razon, alcabala y medio por ciento, y con facultad de poder ceder el remate, el Sr. juez de primera instancia D. José Maria Montemayor, que conoce en el dia del expediente, la ha admitido desde luego mandando que se entere de ella á las partes, y ha señalado para nuevo remate el sábado próximo 20 del corriente á las doce de la mañana en su audiencia publica, sita en el piso bajo de la territorial.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 19 de Enero de 1844. = Doctor Claudio Sanz y Barea.

TEATROS.

PRINCEPIA. A las siete de la noche.

1.º Sinfonia. 2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en prosa, obra de uno de nuestros primeros literatos, titulada

¡LA INDEPENDENCIA!

3.º Bailable chinesco, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella. 4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

EL TIO CONEJO.

CRUZ. A las siete de la noche á beneficio de Doña Catalina Flores.

1.º Sinfonia de la Muda de Portici. 2.º La tragedia nueva, original, en cinco actos, titulada

JUNIO BRUTO.

3.º Miscelánea de baile nacional. 4.º y último. El gracioso sainete de D. Ramon de la Cruz, titulado

LO QUE PUEDE EL HAMBRE.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.